EXP. 03/2020
CONTR-2020-443334

CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE DELITO EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ A EXCEPCIÓN DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

En Cádiz, siendo las 9:30 horas del día **9 de junio de 2021**, se reúne en cuarta sesión la **Mesa de Contratación** de esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz, sita en C/ Fernando El Católico 3, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE:
Don Antonio Arquero Mota, Secretario General Provincial de Justicia en Cádiz.

VOCALES:
Doña Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial.
Don Manuel Alejandro Martínez Rodríguez, Interventor Provincial.
Doña Claudia María Rivero Racero, Jefe del Departamento de Justicia Juvenil de esta Delegación Territorial.
Doña Esperanza Mera Velasco, Asesora Técnica de esta Delegación Territorial

SECRETARIA:
Doña Catalina Durán Fernández, Jefe del Negociado de Gestión Económica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al licitador **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (PROVICCA)**, con CIF G11571478, que fue propuesta como adjudicataria por esta Mesa de contratación en reunión del 26 de abril del corriente, por resultar la mejor oferta.

Examinada la misma se acuerda que deberá subsanar lo siguiente:

- Anexo XIV - Solvencia económica y financiera
  El licitador presenta como medio para acreditar la solvencia económica y financiera un seguro de indemnización de responsabilidad civil por riesgos profesionales. De acuerdo con el punto 2 del Anexo XIV, la solvencia económica y profesional podrá justificarse por medio de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	15/06/2021 13:23:27	PÁGINA 1/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA	15/06/2021 13:15:18	
VERIFICACIÓN	KWMFJUA6B6CT3PGF5388J3ZF3AJCVN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el presente caso no procede la acreditación de la solvencia por este medio por tratarse de una asociación y no de profesionales. Además en el Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas expedido por la AEAT aparece como Tipo de actividad: Empresarial. Por tanto deberá presentar:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial correspondiente o, en su caso, acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, de acuerdo con lo indicado en el Anexo XIV del Pliego.

- Anexo XV – Solvencia Técnica y Profesional
  Deberá presentar:
  - Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, de acuerdo con el Punto 1.
  - Acreditación de la formación específica en materia de victimología, igualdad o violencia de género, de acuerdo con el punto 3.
    Falta el informe de vida laboral de la Seguridad Social de los siguientes profesionales: licenciada en derecho II, licenciado en derecho III, trabajadora social II y licenciada en psicología II.

SEGUNDO: Se acuerda, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, requerir a la ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (PROVICCA) la subsanación de las anomalías observadas, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, y que se hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día antes reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.:Antonio Arquero Mota

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Catalina Durán Fernández

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CATALINA DURAN FERNANDEZ	15/06/2021 13:23:27	PÁGINA 2/2
	ANTONIO ARQUERO MOTA	15/06/2021 13:15:18	
VERIFICACIÓN	KWMFJUA6B6CT3PGF5388J3ZF3AJCVN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	